



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 de mayo de 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Yamila Elena MIGUEL ESTRADA (Legajo N° 200443275), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Yamila Elena MIGUEL ESTRADA (Legajo N° 200443275), por dos Épocas Generales de Examen a partir de la Segunda Época General del año 2014.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Yamila Elena MIGUEL ESTRADA la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

- | | |
|---------------------------|------------|
| ▪ Derecho Civil (013) | 30/12/2015 |
| ▪ Finanzas Públicas (021) | 30/12/2015 |

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 422 / 2015

Dr. MATÍAS DANIEL LLINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas

FRANCISCO MANUEL ECHEGAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas